

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cuarenta minutos del día **veinte de noviembre de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cuarenta minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** no obstante haber sido convocado vía correo electrónico: Cristóbal Benítez Canales, quien solicitó permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y Mario Andrés Martínez Gómez, quien solicitó disculpas para no asistir a la sesión debido a un compromiso en su municipio. Presente el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 46, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015. 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,733.42. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 3) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$628,852.74. MONTO TOTAL \$1, 778,852.74. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR : 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$940,369.53; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$455,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$523,582.67; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. MONTO TOTAL \$ 2, 818,952.20. 7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00; 9) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 11) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$6'700,000.00. 8. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL TALLER "IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MEJORAS A LA COBERTURA Y CALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA" 9. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) DESARROLLO DE EVENTO "LOGROS INSTITUCIONALES 2015". 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Siete Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando se retire de la misma el punto 8 relacionado al Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 al 31 de octubre de 2015 y el punto 9, relacionado a la Presentación de Estados Financieros al 31 de octubre de 2015,

en vista que no fueron presentados a la Comisión de Asuntos Financieros; así mismo solicitó incluir como punto de agenda una solicitud de once Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Usulután, del mismo departamento, la cual fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicitó retirar de la agenda el punto número 4, relacionado al Informe de Gerencia General en vista que el único punto relevante a comunicar es el traslado de la deuda del edificio, del Banco Citi al Banco Hipotecario, el cual informó en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Asuntos Financieros de éste día. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó incluir en puntos varios el desarrollo de evento “Logros Institucionales 2015”. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 46, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015:** Intervino el señor Presidente Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número Cuarenta y seis, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha trece de noviembre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. Luego de realizada la votación, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, cual es el estado del proceso de deducción de responsabilidades relacionado a los dos asesores de la región de oriente, es decir la sanción, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que se realizará el proceso vía judicial. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si aún no se ha iniciado, a lo que el Licenciado Juan Henríquez respondió que debido a que durante la semana ha atendido otros asuntos aún no se ha iniciado, pero se iniciará. **4 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR CRÉDITO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1,733.42:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificado que cumple con todos los requisitos, por lo que sometió a aprobación la OIDP solicitada por el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecoluca, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,733.42, para un plazo de 11 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 10 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$165.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 18, Acta número 16, de fecha 11 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,733.42. Comisión: 1.50% - \$26.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 10 cuotas por un valor de \$2.36 y una última por un valor de \$2.40. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **5 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE**

\$500,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 3) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$628,852.74. MONTO TOTAL \$1, 778,852.74: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud al igual que la anterior fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, se verifico que cumple con todos los requisitos, por lo que sometió a aprobación aceptar las tres OIDP solicitadas por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,840.95, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 16, de fecha 9 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-2, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad.; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-4, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,593.23, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 16, de fecha 9 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por un valor de \$53.57. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-3, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$600,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San

Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-4, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$628,852.74, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,346.19, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 16, de fecha 9 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$628,852.74. Comisión: 1.50% - \$9,432.79 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$52.40 y una última por un valor de \$53.19. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de los Trabajadores, S.C. DE R.L. DE C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-4 de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 42, Acuerdo número 20-5, de fecha 24 de octubre de 2014, por un monto de \$387,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR CRÉDITO OTORGADO POR :** **1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$940,369.53; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$455,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$523,582.67; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$900,000.00. MONTO TOTAL \$ 2, 818,952.20:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud al igual que las anteriores fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, verificado que cumple con todos los requisitos, por lo que sometió a aprobación aceptar las cuatro OIDP solicitadas por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$940,369.53, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$10,688.21, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 6 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden

Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$940,369.53. Comisión: 1.50% - \$14,105.53 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$78.36 y una última por un valor de \$79.09. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 9-4, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor de la C.C. de San Martín, por un monto de \$420,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 9-1, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, por un monto de \$450,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **c)** La otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 12, de fecha 13 de junio de 2014, a favor del B.T.S., por un monto de \$501,916.17, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$455,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito San Martín, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,029.57, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 6 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$455,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,825.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$37.92 y una última por un valor de \$37.32. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 9-4, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor de la C.C. de San Martín, por un monto de \$420,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$523,582.67, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,787.68, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 6 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$523,582.67. Comisión: 1.50% - \$7,853.74. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$43.63 y una última por un valor de \$43.97. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva

aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 9-3, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor de la C.C. de Concepción Batres, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Bolívar, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$900,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,948.59, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 6 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$900,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,853.74. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$43.63 y una última por un valor de \$43.97. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 22, Acuerdo número 9-3, de fecha 24 de mayo de 2013, a favor de la C.C. de Concepción Batres, por un monto de \$400,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán.**

7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ONCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR CRÉDITO OTORGADO POR: 1) EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'100,000.00; 2) LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$650,000.00; 5) LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$300,000.00; 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00; 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$550,000.00; 8) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$850,000.00; 9) EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 10) LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 11) LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$6'700,000.00: Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que ésta solicitud no se encontraba en la agenda enviada a los señores y señoras Directoras, por ello solicito la inclusión de la misma, se trata de una solicitud de 11 Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago del municipio de Usulután, en vista que la documentación presentada ha sido revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y cumple con los requisitos necesarios para su aceptación, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios

(FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,533.70, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1, 100,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$91.67 y una última por un valor de \$91.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de las nuevas Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVII-D-1, de fecha 17 de septiembre de 2012, por un monto de \$850,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-2, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$200,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,093.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Sonsonate, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$66.67. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVII-D-3, de fecha 17 de septiembre de 2012, por un monto de \$751,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-1, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$120,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,387.88, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del

monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por un valor de \$53.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVI-D-9, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$650,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-1, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$120,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$650,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,387.88, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$650,000.00. Comisión: 1.50% - \$9,750.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$54.17 y una última por un valor de \$53.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVI-d-4, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$600,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$300,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,409.79, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$300,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$25.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa

autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-3, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$120,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-4, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$158,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Salvador, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **SEIS** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,546.39, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVI-D-6, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **SIETE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,251.28, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S .C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.83 y una última por un valor de \$46.43. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVI-D-8, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$450,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-6, de fecha 30 de octubre de 2014, por un

monto de \$180,000.00 a favor de La Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V. el cual será cancelado en su totalidad. **OCHO** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S .C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$850,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S .C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,661.07, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Crédito a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$850,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,750 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$70.83 y una última por un valor de \$71.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S .C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número X-D-1, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$850,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-6, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$180,000.00 a favor de La Caja de Crédito de Juayua, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, quedan sin efecto la Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número XVI-D-7, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$350,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de

180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,682.98, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V.; por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 172, Acuerdo número X-D-5, de fecha 17 de agosto de 2012, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. **ONCE** - Instruir al Gerente General Licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Usulután, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,546.40, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Rural de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., por medio del Acuerdo número X, Acta número 30, de fecha 16 de noviembre de 2015, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por un valor de \$33.93. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocables de Descuento y Pago otorgada por medio del Acta número 43, Acuerdo número 5-5, de fecha 30 de octubre de 2014, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **8 - SOLICITUD DE REALIZACIÓN DEL TALLER “IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MEJORAS A LA COBERTURA Y CALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA”:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que éste punto ha sido solicitado por la Comisión de Desarrollo Municipal y consultó a la Secretaria de Actas si se cuenta con una propuesta de acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que sí y procedió a dar lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal en la cual solicitan realizar reunión ampliada de las comisiones de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el próximo viernes para la realización del taller Identificación de posibles mejoras a la cobertura y calidad de la Asistencia Técnica. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la realización del taller “Identificación de posibles mejoras a la cobertura y calidad de la Asistencia Técnica”, desarrollando para ello reunión de comisiones ampliadas de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión el

día viernes 27 de noviembre de 2015. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **9 - PUNTOS VARIOS: LITERA A) DESARROLLO DE EVENTO “LOGROS INSTITUCIONALES 2015”:** Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco e informó que el Tesorero Institucional ha manifestado que sí es posible descontar del pago de las dietas y comisiones correspondientes al mes de noviembre, el monto que se ha acordado entregar de parte de cada Director y Directora para cubrir los costos del evento de Logros Institucionales 2015 y entregarlo a la Unidad de Recursos Humanos. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que para ello el Tesorero Institucional necesita de un acuerdo de Consejo Directivo en el cual se le autorice realizar el descuento de ciento treinta dólares a cada Director y Directora de la remuneración por asistencia a sesiones y comisiones especiales del mes de noviembre y entregarlo al Departamento de Recursos Humanos, para cubrir los gastos para la realización del evento. Intervino el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo mencionada. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Departamento de Tesorería, para que de la remuneración por asistencia a sesiones de Consejo Directivo y Comisiones Especiales correspondiente al mes de noviembre de 2015, descuenta a cada Director y Directora la cantidad de Ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$130.00) y los entregue al Departamento de Recursos Humanos, para sufragar los gastos para el desarrollo del evento “Logros Institucionales 2015”, a realizarse el día viernes 11 de diciembre del presente año. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Antonio Hernández Rodríguez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y José Adalberto Perdomo Beltrán. **10 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes 27 de noviembre de 2015, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y treinta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.